

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 908** *Orden JUS/113/2015, de 20 de enero, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde del Vado Glorioso a favor de don Rafael de Murga Calvo.*

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde del Vado Glorioso, a favor de don Rafael de Murga Calvo, por fallecimiento de su tía, doña María Victoria de Murga Monge.

Madrid, 20 de enero de 2015.–El Ministro de Justicia, Rafael Catalá Polo.